

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIETH DANIELA BORDA BELLO
Demandado: JOFRE YILER HERNANDEZ MENDEZ
Radicado: 500013110002-2021-00211-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada, se dispone:

Corregir el inciso tercero del párrafo del numeral cuarto de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 19 de mayo del 2023, en el sentido que se tenga como correcto que los meses de que trata este acápite son junio, julio y agosto, habida cuenta que ciertamente, se entiende que el pago de las cuotas de alimentos en la forma indicada en el inciso segundo abarcan a partir del mes de junio del año 2023 en adelante y hasta el mes de agosto del mismo año, tal como se indicó en la parte final del inciso objeto de aclaración.

Al momento de expedir las comunicaciones correspondientes, que se tenga en cuenta la anterior corrección.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8438dd99ae825124607ad2f5ade949641cb3086255357485d6986ebb5919c960**

Documento generado en 27/07/2023 10:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>